



## INVITACIÓN DIRECTA No. 038 DE 2014

### 1- OBJETO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y/O TALLERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO"

### 2- PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. **1364** de fecha **04 de Junio de 2014** del rubro **SISTEMA GARANTIA Y CALIDAD.**

### 3- TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de Dos (02) meses contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

### 4- FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### 3- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E S E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANQUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 de 2014.

### 5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista debe desarrollar las capacitaciones y/o talleres de conformidad con todos los requisitos técnicos mínimos, presentados y aprobados con la evaluación de la propuesta.
- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo y ejecución con el objeto contractual.
- Las cartillas, folletos y/o material a entregar para el desarrollo de las actividades deben ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a las normas legales vigentes (si aplica).
- Realizar la capacitación y/o talleres en el destino donde lo indique el supervisor del contrato.
- Se deberá llevar el control de los asistentes a través de firma en acta de asistencia donde conste su capacitación y/o los talleres realizados.
- Contar con los recursos humanos, materiales y tecnológicos idóneos para el desarrollo de las capacitaciones y/o talleres a desarrollar.
- Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web.

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

140

2

## 6- DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

### 6.1- SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal segun el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloria General de la República, vigente		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación, vigente		

#### NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de este término se consideraran que no cumplen en el criterio.

### 6.2- SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
 PBX 7309230. Web: [www.hospitalmario.com.co](http://www.hospitalmario.com.co)

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
 Soacha - Cundinamarca.

142

2



DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No FOLIO (S)
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de este término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**6.3 SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria.		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de		

dp  
8

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No FOLIO (S)
inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses, al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**7- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se requiere el desarrollo de dos talleres teórico-prácticos dirigido por personal capacitado que cuente con experiencia en actividades de integración, trabajo en equipo y humanización en la prestación del servicio para sensibilizar al personal seleccionado del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha (16 personas del Hospital por taller).

Cada taller deberá tener una duración como mínimo de dos días y deberá enfocarse en actividades de sensibilización que permitan al personal mejorar las funciones que desempeñan al interior de la institución, en especial los asociados con la prestación de servicios de salud. Las fechas de realización de los talleres serán acordadas de común acuerdo y no podrán realizarse de manera simultánea. El contratista debe garantizar los materiales didácticos para el desarrollo de la actividad, así como preparar y entregar los debidos certificados de cumplimiento/asistencia a todos los miembros participantes.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha  
 PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
 Soacha -Cundinamarca-.

140

2



### 7.1- CRITERIO TÉCNICO DE CALIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de de compromiso suscrita por el representante legal donde se garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el numeral 7.		
Hoja de vida de profesional con experiencia en temas de desarrollo organizacional para la ejecución de talleres de humanización del servicio en entidades del sector público.		
Presentar cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades ofertadas		

### 8- PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que esta incluido dentro del valor ofertado.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

### 9- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos)

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

### 10- SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 05 de Agosto de 2014.

**SITIO:** Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 11:00

Cordialmente,

  
LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS  
Gerente

Reviso: Coordinador de Contratación / Mauricio Romero Romero  
Aprobó: Subgerencia Administrativa / Claudia Martín Naizaque  
V/buena: Coordinador de Calidad / Xiomara Muñoz

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha - Cundinamarca.

### ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE CADA CAPACITACIÓN	VALOR TOTAL DE LAS CAPACITACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo de dos capacitaciones teórico-prácticas dirigidas por personal capacitado que cuente con experiencia en actividades de integración, trabajo en equipo y humanización en la prestación del servicio para sensibilizar al personal seleccionado del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha (16 Personas del Hospital por Capacitación)</li> <li>➤ Cada capacitación deberá tener una duración como mínimo de dos días y deberá enfocarse en actividades de sensibilización que permitan al personal mejorar las funciones que desempeñan al interior de la institución, en especial los asociados con la prestación de servicios de salud.</li> </ul>		
<b>NO INCLUYE LOGISTICA (SALON, EQUIPOS AUDIO VISUALES, NI ALIMENTOS)</b>		

64

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha  
 PBX 7309230. Web: [www.hospitalmariogaitan.com](http://www.hospitalmariogaitan.com)

Calle 13 No 9-85 Calle 13 No 10-48.  
 Soacha -Cundinamarca-